DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 03-2-10075-20

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 14 ABR 2021

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL: Mayor General FERNANDO MURILLO ORREGO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C No. 93.373.280 de Ibagué

CARGO: Director de Investigación Criminal e INTERPOL

ACTO DE DESIGNACIÓN: Decreto No. 150 del 10 de febrero de 2021 del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA: DIVIX S.A.S.

NIT: 900.251.649-0

REPRESENTANTE LEGAL: GILSON DAVID MONTOYA MONTOYA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 71.316.152 de Medellín

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($249.418.920,00).

FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 de octubre de 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 de diciembre de 2020

VIGENCIA O DURACIÓN: Plazo de ejecución y seis (6) meses más.

FORMA DE PAGO: Un pago por lote.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Jefe Seguridad Instalaciones y Jefe Telemática DIJIN (E).

MODIFIACIÓN No. 001: El 10/12/2020, se realizó modificación al ítem de generalidades correspondiente al Lote No. 1 del ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP Y FECHA	VALOR	No. RPC Y FECHA	VALOR
Principal	10420 de 2020-09-02	$ 259.815.225,00	44220 de 2020-10-28	$ 249.418.920,00

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NÚMERO DE PÓLIZA: 520-47-994000042751

FECHA DE APROBACIÓN: 2021-02-18

ANEXO: 4

AMPAROS FINALES:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2020-10-26	2021-10-25	$ 49.883.784,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	2021-01-07	2026-01-07	$ 124.709.460,00

4. CONSTANCIAS Y RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** realizó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, el servicio objeto del mismo, así:

CONSTANCIAS Y RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	**VALOR**	**NÚMERO Y FECHA**	**VALOR**
Constancia Recibido a Satisfacción de fecha 18/12/2020 y Formato de Recepción de Bienes No. 00060 de 10/12/2020.	$ 19.418.920,00	DI1 424 de 16/12/2020	$ 19.418.920,00
Constancia Recibido a Satisfacción de fecha 15/02/2021 y Formato de Recepción de Bienes No. 001 de 08/01/2021.	$ 230.000.000,00	DI1 528 de 12/02/2021	$ 230.000.000,00
VALOR TOTAL	**$ 249.418.920,00**	**VALOR TOTAL**	**$ 249.418.920,00**

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 249.418.920,00	$ 249.418.920,00	$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA DE REGISTRO	**NÚMERO**	**VALOR BRUTO**	**RETENCIONES DE LEY**	**VALOR NETO**
2020-12-29	394996720	$ 13.955.200,00	$ 0,00	$ 13.955.200,00
2020-12-29	395000620	$ 5.463.720,00	$ 913.467,00	$ 4.550.253,00
2021-03-04	44819921	$ 230.000.000,00	$ 7.337.000,00	$ 222.663.000,00
VALOR TOTAL		**$ 249.418.920,00**	**$ 8.250.467,00**	**$ 241.168.453,00**

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 03-2-10075-20 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007, y en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. DEBIDO PROCESO

Mediante comunicación oficial No. S-2020-175818-ARAFI-GRUCO de 21/12/2020 el señor Jefe Área Administrativa y Financiera informa al señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL, el posible incumplimiento al contrato en lo atinente a CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, dado que el contratista no realizó entrega del Lote No. 1 dentro del plazo establecido, por lo que recomienda dar aplicabilidad al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El día 18/01/2021 a través de la comunicación No. S-2021-005589-SEPRI-GRUSE, la supervisión del contrato informa el recibido a satisfacción del bien objeto del posible incumplimiento, a su vez, recomienda la aplicación del inciso d) del artículo 86 de norma ibídem.

Así las cosas, la señora Coronel NHORA MILENA DURÁN RUEDA Jefe Asuntos Jurídicos, mediante comunicación No. S-2021-017803-DIJIN conceptúa que no es viable iniciar el trámite y dar aplicación al citado artículo 86 de la citada Ley, basada en el concepto emitido por el Supervisor, toda vez que pese a que se presentó un incumplimiento en el plazo de ejecución por parte del contratista, posterior a ello éste realizó los esfuerzos necesarios para cumplir con la obligación y la Entidad recibe los bienes requeridos a satisfacción; hechos que son consecuentes con la disposición mostrada por la firma contratista al dar solución a los inconvenientes presentados, coadyuvando al logro de los fines esenciales de la contratación estatal.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL atendiendo los informes presentados por los

supervisores del contrato, aceptó a entera satisfacción los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el mismo, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones de pago Aportes Parafiscales y Seguridad Social del 05/12/2020, 15/02/2021 y 26/03/2021 mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social en Salud, así como los Aportes Parafiscales al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

LOS SUPERVISORES: Teniente DIEGO ARMANDO AREVALO CASALLAS

Capitán WILSON FERNEY RINCÓN GUTIÉRREZ

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL: GILSON DAVID MONTOYA MONTOYA

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: liquidar bilateralmente de mutuo acuerdo el contrato de compraventa No. 03-2-10075-20, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 14 ABR 2021

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Mayor General **FERNANDO MURILLO ORREGO**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

POR EL CONTRATISTA,

Gilson D. Montoya.

GILSON DAVID MONTOYA MONTOYA
C.C. No. 71.316.152 de Medellín
Representante Legal DIVIX S.A.S
NIT: 900.251.649-0

SUPERVISORES DEL CONTRATO

Teniente **DIEGO ARMADO ARÉVALO CASALLAS**
Jefe Telemática DIJIN (E)

Capitán **WILSON FERNEY RINCÓN GUTIÉRREZ**
Jefe Seguridad Instalaciones

Elaboró: TE. Diego Armado Arévalo Casallas
CT. Wilson Ferney Rincón Gutiérrez
Revisó: PT. David Enrique Chávez Arroyo – Analista Contratos
IT. Edgar Alfonso Osorio – Analista Contratos
MY. Andrés Huertas Garzón – Jefe Grupo Contratos
Revisó y Aprobó: MY. Andrés Huertas Garzón – Jefe Área Administrativa y Financiera (E)
CR. Nhora Milena Durán Rueda - Jefe Asuntos Jurídicos
Fecha Elaboración: 03-04-2021
Ubicación: Z:\2020\PT. DAVID CHAVEZ\CONTRATOS 2020\PN DIJIN SA 017 DE 2020 - 03-2-10075-20 - ELEMENTOS GRUSE\3. POSCONTRACTUAL

DIVIX

FORMATO DE CERTIFICACIÓN- PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Por medio del presente documento yo **GILSON DAVID MONTOYA MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.316.152 de Medellín, actuando en calidad de representante legal de la compañía DIVIX S.A.S, certifico el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social, que comprende: Salud y Administración de riesgos laborales de la compañía correspondiente al mes de marzo 2021 y febrero para los demás aportes del año 2021.

OBLIGACIÓN	CERTIFICO (SI, NO)
PENSION	SI
SALUD	SI
ADMINISTRACION DE RIESGOS LABORALES	SI
CAJA DE COMPENACION	SI
ICBF	SI
SENA	SI

El presente documento se diligencia a los 26 días del mes de marzo del año 2021.

Gilson D. Montoya.

Representante Legal
C.C.71.316.152